

República de Colombia Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión Civil Familia Laboral

Auto de sustanciación No. 399

Radicación: 41001-31-05-003-2017-00017-01

Neiva, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ordinario Laboral promovido por DAGOBERTO CASTAÑEDA GARCÍA en **ADMINISTRADORA** contra de la DE COLOMBIANA PENSIONES-**COLPENSIONES**

Obedézcase y cúmplase a lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia- Sala de Casación Laboral, en providencia calendada el nueve (9) de septiembre de 2020, mediante la cual decidió declarar desierto el recurso de casación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia proferida por esta Sala de decisión el 22 de octubre de 2019.

En consecuencia, una vez ejecutoriada la presente decisión, devuélvase el expediente al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE

Magistrada

Firmado Por:

ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0fd123f595ab8973b6f3926b7434c14ed400d77ec95ecb512c5d583d1 df1297f

Documento generado en 12/07/2021 04:55:07 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica